

a Juan Inique Damian Vecino, y natural de esta dicha  
Villa de quien se acuerda para la toma de su Declaración  
de dicho Juramento, y el Subo dicho cuando lo hecho por  
Dios nuestro Señor y a una Señal de Cruz según  
forma de D<sup>no</sup> Vaj del Breve no de la Verdad  
en lo que supiere, y fiere preguntado, y siendo lo  
por el contenido del Pedimento que antecede, y le fué leído  
a la letra / Dijo que el Testigo conoce de Irato Vista, y comu-  
nicación a Antonio García Pitana que le presenta, y sabe  
y le consta como fue Casado y Velado en facie Ecclesie con  
Blasa Sanchez Guantista de estado Doncella Solterina  
muger / Ambos que son naturales de esta Villa, y que  
durante dicho Matrimonio hasta de presente, anten-  
do diferentes hijos, y de ellos siete Varones de los quales sete-  
muno de ellos se llama Rogena que le llamaban Joseph, y que de su  
parte tiene en sus Casas a Juan, Martin, Antonio, Joseph,  
Nepes, y Joachin Joseph García Pitana de Sanchez sus hijos  
hijos Varones, y de la dicha Blasa Sanchez Solterina  
muger a los quales como a los demas que tienen de dicho Ma-  
trimonio han Criado, y Criar con la conta Industria  
de su trabajo la mandó los hijos, y a los otros sus dichos  
Padre y Madre como de presentes lo executan, educan-  
doles en la Doctrina Christiana, e Inclinandoles a el trabajo  
a que les tiene aplicados como todos son notorio en esta Villa  
a de mas de constar por muy menor al Testigo lo que le  
dichos por la frecuencia de su correspondencia que con  
los Subos dichos tiene, todo lo qual se acredita también  
por la Certificación de Motus de Baptismo presentada  
por el Subo dicho, y por jurada en dicho Pedimento  
que le ha sido leído a que siendo necesario se permite  
que es quanto queda de decir en dicho Breve, y toda la Ver-  
dad so cargo del Juramento fecho, y que es de edad  
de setenta años Poco mas o menos Lo firmo con su